

	<b>ASOCIACIÓN ECOLÓGICA PRODUCTORES DE PAZ</b> <b>PLANADAS TOLIMA</b> <b>“ASEPROPAZ”</b>  <b>NIT 901.352.474 – 6</b>	<b>Rev. Diciembre /2019</b>
		<b>ASEPROPAZ-FT-006</b>

### ADENDA No 001

TERMINOS DE REFERENCIA, INVITACIÓN PRIVADA - TDR 014 DE 2025, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PIDAR 478 DE 2024 - para el proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO A LOS ESLABONES DE PRODUCCIÓN PRIMARIA Y BENEFICIO DEL CAFÉ COMO UNA APUESTA AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL GRANO DIRIGIDO A LAS MUJERES CAFETERAS DE ASEPROPAZ DE LOS MUNICIPIOS DE ALVARADO Y PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**.

En el marco de la Resolución número 478 del 15 de agosto de 2024, por medio de la cual se aprobó o la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural. en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad, se procede a expedir la Adenda N.º 001 correspondiente a los Términos de Referencia N.º 014 de 2025.

Mediante la presente Adenda, se realizan ajustes y aclaraciones al contenido de los términos de referencia previamente publicados, con el propósito de corregir errores de redacción y precisar información relevante para los posibles proponentes y garantizar el adecuado desarrollo del proceso de selección. Estas modificaciones se efectúan con fundamento en las competencias otorgadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como en observancia del principio de planeación que orienta la actuación administrativa.

### EL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno MA-IMP-001 V3 "Manual para la Ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR", y en concordancia con las funciones que le han sido asignadas como instancia de aprobación, modificación y seguimiento de los procesos en el marco de la ejecución de los proyectos PIDAR, expide la presente Adenda, mediante la cual se introducen los ajustes necesarios a los Términos de Referencia N.º 014 de 2025.

### CONSIDERANDO

Que el día 11 de Julio del 2025, se publicaron los términos de referencia para participar en el proceso de contratación de suministro de apoyo logísticos para la ejecución del plan operativo de inversión en el marco del PIDAR 478 de 2024 para la ejecución del proyecto cofinanciado mediante la resolución 478 del 15 de agosto de 2024.

Se informa a los interesados que, en el marco del proceso de la invitación privada relacionado con

**Dirección: Cra 4 N° 9-25 Barrio/Aeropuerto Planadas Tolima**

**Correo electrónico: [asepropaz@gmail.com](mailto:asepropaz@gmail.com)**

**Numero de contacto: 317 580 58 42**

	<b>ASOCIACIÓN ECOLÓGICA PRODUCTORES DE PAZ</b> <b>PLANADAS TOLIMA</b> <b>“ASEPROPAZ”</b>  <b>NIT 901.352.474 – 6</b>	Rev. Diciembre /2019
		<b>ASEPROPAZ-FT-006</b>

el Término de Referencia N.º 014 de 2025, en el que se identificaron errores de redacción en la versión inicialmente publicada de dicho documento.

En atención a esta situación, y en aras de garantizar la transparencia, equidad y el adecuado desarrollo del proceso, se realiza un ajuste al cronograma del proceso, con el propósito de permitir que los posibles proponentes cuenten con el tiempo necesario para revisar los términos ajustados y presentar las observaciones que consideren pertinentes y posibles postulaciones a los mismos.

Este ajuste se lleva a cabo conforme a lo establecido en lo siguiente, el cual detalla las nuevas fechas del proceso y las condiciones para la presentación de observaciones, cierre de la oferta, evaluación y demás actuaciones asociadas.

Se reitera que esta modificación no altera la naturaleza ni el objeto del proceso, sino que responde exclusivamente a la necesidad de subsanar aspectos formales de redacción en los términos de referencia.

Por las razones expuestas, el Comité Técnico de Gestión Local, ha decidido ampliar y modificar el cronograma del proceso, para la atención de la presentación de observaciones, cierre de la oferta, evaluación y demás actuaciones asociadas:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>
Aprobación Términos de Referencia	10 de julio de 2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	11 de julio de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. <a href="https://www.adr.gov.co/">https://www.adr.gov.co/</a>  Página WEB de la Organización Beneficiaria. <a href="http://www.asepropaz.com/">http://www.asepropaz.com/</a>  Cartelera de la Unidad Técnica Territorial No.8
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	17 de julio de 2025 Hasta las 5:00 p.m.	Correos electrónicos  UTT 8: <a href="mailto:utt.ibague@adr.gov.co">utt.ibague@adr.gov.co</a>

**Dirección: Cra 4 N° 9-25 Barrio/Aeropuerto Planadas Tolima**

**Correo electrónico: [asepropaz@gmail.com](mailto:asepropaz@gmail.com)**

**Numero de contacto: 317 580 58 42**

	<b>ASOCIACIÓN ECOLÓGICA PRODUCTORES DE PAZ</b> <b>PLANADAS TOLIMA</b> <b>“ASEPROPAZ”</b>  <b>NIT 901.352.474 – 6</b>	Rev. Diciembre /2019
		ASEPROPAZ-FT-006

		Organización Beneficiaria: <a href="mailto:proyectosasepropaz@gmail.com">proyectosasepropaz@gmail.com</a>
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	18 de julio de 2025 Hasta las 2:00 p.m.	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	18 de julio de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. <a href="https://www.adr.gov.co/">https://www.adr.gov.co/</a>  Página WEB de la Organización Beneficiaria. <a href="http://www.asepropaz.com/">http://www.asepropaz.com/</a>
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	21 de julio de 2025 Hasta las 5:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico. Correos electrónicos:  UTT 8: <a href="mailto:utt.ibague@adr.gov.co">utt.ibague@adr.gov.co</a>  Organización Beneficiaria: <a href="mailto:proyectosasepropaz@gmail.com">proyectosasepropaz@gmail.com</a>
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 22 hasta el 24 de julio de 2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación.	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Se deben presentar a los correos: Correos electrónicos: UTT 8: <a href="mailto:utt.ibague@adr.gov.co">utt.ibague@adr.gov.co</a>  Organización Beneficiaria: <a href="mailto:proyectosasepropaz@gmail.com">proyectosasepropaz@gmail.com</a>
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas

**Dirección: Cra 4 N° 9-25 Barrio/Aeropuerto Planadas Tolima**

**Correo electrónico: [asepropaz@gmail.com](mailto:asepropaz@gmail.com)**

**Numero de contacto: 317 580 58 42**

	<b>ASOCIACIÓN ECOLÓGICA PRODUCTORES DE PAZ</b> <b>PLANADAS TOLIMA</b> <b>“ASEPROPAZ”</b>  <b>NIT 901.352.474 – 6</b>	<b>Rev. Diciembre /2019</b>
		<b>ASEPROPAZ-FT-006</b>

Publicación del acta de selección	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Se deben presentar a los correos: Correos electrónicos: UTT 8: <a href="mailto:utt.ibague@adr.gov.co">utt.ibague@adr.gov.co</a>  Organización Beneficiaria: <a href="mailto:proyectosasepropaz@gmail.com">proyectosasepropaz@gmail.com</a>
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes.

De acuerdo con lo anterior, se expide Adenda No. 001 para la INVITACIÓN PRIVADA - TDR 0014 DE 2025. Con el asunto y consideración señalada anteriormente.

Adicional a lo anteriormente mencionado, se aclara que en el ítem relacionado con el Transporte de elementos al núcleo veredal por persona, identificado en el Ítem 13 del cuadro de especificaciones técnicas, donde inicialmente se informó una cantidad de 260 unidades, el número correcto corresponde a 269 unidades. Esta modificación a los términos de referencia obedece a un error de digitación en la versión inicial del documento; quedando de la siguiente manera:

TRANSPORTE DE ELEMENTOS				
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	Transporte de elementos al <u>núcleo veredal</u> por persona	269	\$ 50.000	\$ 13.450.000

En iguales condiciones, es pertinente realizar la aclaración correspondiente al numeral 6.5, relacionado con el Presupuesto Oficial y Valor Estimado del Contrato. Por errores de digitación, se indicó un valor incorrecto, por lo cual se realiza la respectiva corrección, quedando definido el presupuesto oficial en la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$202.377.369 M/CTE.); quedando de la siguiente manera:

**Dirección: Cra 4 N° 9-25 Barrio/Aeropuerto Planadas Tolima**  
**Correo electrónico: [asepropaz@gmail.com](mailto:asepropaz@gmail.com)**  
**Numero de contacto: 317 580 58 42**

	<b>ASOCIACIÓN ECOLÓGICA PRODUCTORES DE PAZ</b> <b>PLANADAS TOLIMA</b> <b>“ASEPROPAZ”</b>  <b>NIT 901.352.474 – 6</b>	Rev. Diciembre /2019
		ASEPROPAZ-FT-006

**“ 6.5.PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

*Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, calidad de bienes y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.*

*El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 202.377.369), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.”*

Los temas o aspectos de los términos de referencia que no se señalen en el presente documento, no serán objeto de modificación y por lo tanto se mantendrán como se establece en el documento publicado en la INVITACIÓN PRIVADA - TDR 014 DE 2025.

Atentamente.

**Atentamente,**

  


**Jhalex Yumara Perdomo Perdomo**

**Representante Legal**

**Asepropaz**

**Celular: 317 580 5842**

**Dirección: Cra 4 N° 9-25 Barrio/Aeropuerto Planadas Tolima**

**Correo electrónico: [asepropaz@gmail.com](mailto:asepropaz@gmail.com)**

**Numero de contacto: 317 580 58 42**